

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **14852** *DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S.A.*

Héctor García Rodríguez, Consejero Delegado de la Entidad, por medio de la presente convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la calle Cervantes, nº 27, 2º Izqda. de Oviedo, el día 13 de junio de 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales por aumento del capital social.

a. Aumento del capital social por un importe máximo de un millón cuatrocientos setenta y uno mil seiscientos ochenta euros (1.471.680 Euros), mediante la emisión de 144.000 nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Segundo.- Aumentar la retribución a los consejeros, en concepto de dietas, gastos, etc. a 2200 €/mes.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión.

Derecho de asistencia y representación.

Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a la Junta.

Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la LSA.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente, en segunda convocatoria, en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 3 de mayo de 2011.- Héctor García Rodríguez, Consejero Delegado.

**ID: A110033780-1**